



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. IV/08/2010/1257/I

Lic. Roberto Rivas Montiel
Coordinador de Control Escolar
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 28 de Julio de 2010:

Dictamen número I/2010/215: Se aprueba el Calendario Escolar correspondiente al período 2011-2012, aplicable a Centros Universitarios y Sistema de Educación Media Superior.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

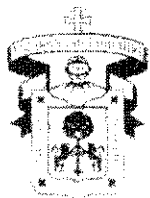
"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jal.; 17 de Agosto de 2010


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Mtra. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Coordinador de Finanzas.
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico
c.c.p. Mtra. Sonia Biseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rasy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Oficio No. N/07/2010/1064/I

Lic. Roberto Rivas Montiel
Coordinador de Control Escolar
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, AUTORIZO provisionalmente el dictamen emitido el 02 de julio de 2010 por la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen número I/2010/215: Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar el Calendario Escolar correspondiente al período 2011-2012, aplicable a Centros Universitarios y Sistema de Educación Media Superior.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jal; 5 de Julio de 2010


Dr. Marco Antonio Cortés Guadalupe
Rector General



*Rectoría
General*

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Córdenas Cutillo, Coordinador de Finanzas.
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Sofís Godínez, Coordinador General Académico
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2010/215

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado, por el Coordinador de Control Escolar, un documento en el que se propone el Calendario Escolar correspondiente al período 2011-2012, aplicable a Centros Universitarios y Sistema de Educación Media Superior, y:

R e s u l t a n d o:

1. Que el calendario escolar comprende la distribución del año o curso escolar en períodos lectivos y vacacionales.
2. Que el período determinado por la autoridad educativa federal, deberá contener 200 días lectivos de clases en el calendario escolar, sin perjuicio de que la autoridad local pueda ajustarlo respecto al establecido por la Secretaría de Educación Pública de Jalisco, cuando ello resulte necesario y en atención a los requerimientos específicos de la propia entidad, y

C o n s i d e r a n d o:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. 1/2010/215

- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VI. Que es atribución del H. Consejo General Universitario aprobar el Estatuto General, así como las normas y políticas generales en materia académica, administrativa y disciplinaria de la Universidad, de conformidad con el artículo 31, fracción I, de la Ley Orgánica.
- VII. Que es atribución del H. Consejo General Universitario fijar los criterios generales para la planeación y organización de programas de educación continua, semiescolarizada, abierta y a distancia que la Universidad atienda por sí, o en coordinación con entidades externas, según se señala en el artículo 39, fracción II, del Estatuto General de esta Casa de Estudios.
- VIII. Que de la Comisión de Educación tiene la atribución de proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor, de conformidad con el artículo 85, fracción I, del Estatuto General.
- IX. Que la Coordinación de Control Escolar es la dependencia responsable de los procesos de administración escolar en la Red Universitaria y está facultada para elaborar el proyecto de calendario escolar para su aprobación por el H. Consejo General Universitario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103, fracción VIII, del Estatuto General, y el artículo 20, fracción X, del Reglamento Interno de la Administración General.
- X. Que es facultad del Consejo del Sistema de Universidad Virtual aprobar y en su caso proponer todo aquello que mejore el Sistema y las demás que por la naturaleza de su función le correspondan, lo anterior en atención a lo dispuesto por el artículo 13, fracciones XVII y XVIII, del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2010/215

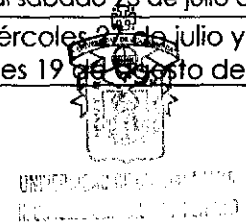
- XI. Que es atribución de la Coordinación de Control Escolar del Sistema de Universidad Virtual, formular anualmente la propuesta de calendario escolar y remitirlo a la autoridad competente, de conformidad con el artículo 40, fracción X, del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, tienen a bien proponer los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO.- Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar el Calendario Escolar de los Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2011-2012, de conformidad a lo siguiente:

| CALENDARIO ESCOLAR PARA CENTROS UNIVERSITARIOS 2011 - 2012 | |
|---|--|
| INICIO | Martes 01 de febrero de 2011 |
| FIN | Martes 31 de enero de 2012 |
| ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "A" | |
| Inicio de ciclo | Martes 01 de febrero de 2011 |
| Inicio de cursos | Martes 01 de febrero de 2011 |
| Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario | Sábado 11 de junio de 2011 |
| Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario | Sábado 18 de junio de 2011 |
| Fin de Ciclo | Domingo 31 de julio de 2011 |
| ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "A" | |
| Registro de acreditación de competencias y de cursos por equivalencias, acreditaciones y revalidaciones | Lunes 24 al viernes 28 de enero de 2011 |
| Cierre de registro de calificaciones | Sábado 18 de junio de 2011 |
| Registro a cursos de reingreso | Lunes 20 de junio al sábado 23 de julio de 2011 |
| Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso | Lunes 25 al miércoles 27 de julio y del lunes 15 al viernes 19 de agosto de 2011 |





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2010/215

CICLO DE VERANO

| | |
|--|--------------------------------|
| Inicio de Cursos | Lunes 20 de junio de 2011 |
| Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario | Miércoles 27 de julio de 2011 |
| Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario y cierre de registro de calificaciones | Miércoles 17 de agosto de 2011 |

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "B"

| | |
|--|--------------------------------|
| Inicio de ciclo | Lunes 01 de agosto de 2011 |
| Inicio de cursos | Lunes 22 de agosto de 2011 |
| Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario | Sábado 17 de diciembre de 2011 |
| Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario | Miércoles 11 de enero de 2012 |
| Fin de ciclo | Martes 31 de enero de 2012 |

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "B"

| | |
|---|--|
| Registro de acreditación de competencias y de cursos por equivalencias, acreditaciones y revalidaciones | Lunes 25 al miércoles 27 de julio y del Lunes 15 al viernes 19 de agosto de 2011 |
| Cierre de registro de calificaciones | Miércoles 11 de enero de 2012 |
| Registro a cursos de reingreso | Jueves 12 al viernes 20 de enero de 2012 |
| Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso | Lunes 23 al martes 31 de enero de 2012 |

SUSPENSIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES

| | |
|-------------------------|--|
| Vacaciones de primavera | Domingo 17 de abril al domingo 01 de mayo de 2011 |
| Vacaciones de verano | Jueves 28 de julio al Domingo 14 de agosto de 2011 |
| Vacaciones de invierno | Miércoles 21 de diciembre de 2011 al domingo 08 de enero de 2012 |

Los días de descanso establecidos en los contratos colectivos de trabajo celebrados con SUTudeG y STAUdeG, serán publicados mediante circulares emitidas por la Secretaría General.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2010/215

SEGUNDO.- Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar el Calendario Escolar del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2011-2012, de conformidad a lo siguiente:

| CALENDARIO ESCOLAR PARA EL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2011 - 2012 | |
|---|------------------------------|
| INICIO | Martes 01 de febrero de 2011 |
| FIN | Martes 31 de enero de 2012 |

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "A"

| | |
|--|------------------------------|
| Inicio de ciclo | Martes 01 de febrero de 2011 |
| Inicio de cursos | Martes 01 de febrero de 2011 |
| Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario | Sábado 25 de junio de 2011 |
| Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario | Sábado 02 de julio de 2011 |
| Fin de ciclo | Domingo 31 de julio de 2011 |

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "A"

| | |
|---|---|
| Registro de acreditación de competencias y de cursos por equivalencias, acreditaciones y revalidaciones | Lunes 24 al viernes 28 de enero de 2011 |
| Cierre de registro de calificaciones | Sábado 02 de julio de 2011 |
| Registro a cursos de reingreso | Lunes 04 al viernes 15 de julio de 2011 |
| Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso | Lunes 18 al miércoles 27 de julio de 2011 |

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "B"

| | |
|--|--------------------------------|
| Inicio de ciclo | Lunes 01 de agosto de 2011 |
| Inicio de cursos | Lunes 15 de agosto de 2011 |
| Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario | Martes 20 de diciembre de 2012 |
| Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario | Miércoles 11 de enero de 2012 |
| Fin de ciclo | Martes 31 de enero de 2012 |



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "B"

| | |
|---|---|
| Registro de acreditación de competencias y de cursos por equivalencias, acreditaciones y revalidaciones | Lunes 25 al miércoles 27 de julio de 2011 |
| Cierre de registro de calificaciones | Miércoles 11 de enero de 2012 |
| Registro a cursos de reingreso | Jueves 12 al viernes 20 de enero de 2012 |
| Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso | Lunes 23 al martes 31 de enero de 2012 |

SUSPENSIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES

| | |
|-------------------------|--|
| Vacaciones de primavera | Domingo 17 de abril al domingo 01 de mayo de 2011 |
| Vacaciones de verano | Jueves 28 de julio al domingo 14 de agosto de 2011 |
| Vacaciones de invierno | Miércoles 21 de diciembre de 2011 al domingo 08 de enero de 2012 |

Los días de descanso establecidos en los contratos colectivos de trabajo celebrados con SUTUdeG y STAUdeG, serán publicados mediante circulares emitidas por la Secretaría General.

TERCERO.- Para el caso de las ofertas del Sistema de Universidad Virtual, los periodos de preinscripción, inscripción y reinscripción, serán los que establezca el mismo Sistema para cada promoción o dictamen de ingreso, desde la publicación de la convocatoria correspondiente, de conformidad con su Estatuto Orgánico

CUARTO.- Para el caso de las promociones que operen por convenio, se atenderá a lo establecido en el convenio correspondiente.

QUINTO.- Las ofertas académicas en modalidades no convencionales que operen los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, no estarán sujetas a fechas fijas, debiendo abrir las promociones y determinar calendarios propios a través de dictamen emitido por la Comisión de Educación de la entidad correspondiente, con base en la demanda y las condiciones para satisfacerla.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2010/215

SEXTO.- Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las demás autoridades universitarias competentes.

SÉPTIMO.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jal.; 02 de julio de 2010
Comisión Permanente de Educación


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Mtro. Pablo Arredondo Ramírez


Dr. Héctor Raul Pérez Gómez


Mtro. Luis Felipe Cabrales Barajas


Jorge Abraham Alcalá Sánchez


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos